

11/10/2024

Los Vilos: Tras apelación del equipo ECOH y la Fiscalía, Corte declaró legal la detención de imputado

La Corte de Apelaciones de La Serena resolvió revocar una decisión del Juzgado de Garantía de Los Vilos que declaró ilegal la detención de un sujeto, formalizado posteriormente por lesiones en VIF y tráfico de drogas.

El tribunal de alzada de La Serena, por dos votos contra uno, declaró que su detención está ajustada a derecho aún cuando resultó efectivo que hubo un error en el desarrollo de una entrada y registro, atribuida al cambio de horario de verano.

De todos modos el "yerro" fue explicado por el funcionario policial a la Fiscalía y no se alegó otro elemento que haya verificado un incumplimiento en las formalidades legales para la detención del sujeto. Dichos elementos también fueron considerados por la Corte para revocar la primera decisión del juzgado.

La Fiscalía de Los Vilos había formalizado que el día 08.09.2024, a las 04.30 horas aproximadamente, en el interior de un domicilio en la comuna de Los Vilos, el imputado C. A.M.M., agredió con golpes de mano a una mujer a quien trató de asfixiar y que resultó con lesiones en VIF. Al interior del mismo domicilio, específicamente en el sector del baño, el imputado poseía y guardaba, un total de 615 gramos brutos de cocaína base.

El equipo ECOH y los fiscales Manuel Carvajal y Patricio Jory coordinaron su trabajo para seguir con esta causa y obtener un resultado favorable en cuanto a la legalidad de la detención.

